

**Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato**  
**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-11014-14-0908  
908-DS-GF

***Alcance***

		<b>EGRESOS</b>
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		106,805.7
Muestra Auditada		106,805.7
Representatividad	de la	100.0%
Muestra		

Respecto de los 1,909,742.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, que ascendieron a 106,805.7 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:**

**Ambiente de Control**

- Existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal.
- El municipio ha establecido procedimientos formalizados para evaluar el desempeño del personal que labora.

### **Administración de Riesgos**

- El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos.

### **Actividades de Control**

- Se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

### **Información y Comunicación**

- Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones y éstas se reflejen en la información financiera.

### **Supervisión**

- El municipio estableció controles para supervisar las actividades susceptibles a corrupción.

### **DEBILIDADES:**

#### **Ambiente de Control**

- El municipio no cuenta con lineamientos en materia de Control Interno.
- No se tiene formalizado un programa de capacitación para el personal.
- El municipio no ha establecido un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno.

#### **Administración de Riesgos**

- No se dispone de un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.

#### **Actividades de Control**

- El municipio no dispone de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática).

#### **Información y Comunicación**

- No se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

#### **Supervisión**

- No se ha realizado una evaluación formal del cumplimiento de los objetivos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 45 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, estos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del estado de Guanajuato enteró, en los primeros 10 meses del año, los 106,805.7 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones; y el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros por 91.2 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

### **Registros Contables y Documentación Soporte**

3. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

### **Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben responder a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, implantó 58 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 63.7%, con un avance parcial en el cumplimiento del objetivo de armonización contable.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-022/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los Recursos

5. El municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, recibió 106,805.7 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 91.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 106,896.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se pagaron 97,123.5 miles de pesos que representaron el 90.9% del disponible y se determinó un subejercicio del 9.1%, que equivale a 9,773.4 miles de pesos, en tanto que al 31 de mayo de 2016 pagó 104,544.1 miles de pesos que representaron el 97.8% del disponible a esta fecha, y se determinó un subejercicio a este corte del 2.2%, que equivale a 2,352.8 miles de pesos, no ejercidos en los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2016

(MILES DE PESOS)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO:				
Agua potable	8	18,922.3	18.1	17.7
Alcantarillado	1	1,481.4	1.4	1.4
Drenaje y letrinas	3	13,202.5	12.6	12.4
Urbanización	15	15,734.1	15.0	14.7
Electrificación rural y de colonias pobres	16	5,820.9	5.6	5.4
Mejoramiento de vivienda	75	44,311.9	42.4	41.5
Gastos indirectos	1	3,125.0	3.0	2.9
Desarrollo Institucional	1	1,946.0	1.9	1.8
Total Pagado	120	104,544.1	100.0	97.8
Recursos no pagados		2,352.8		2.2
Total disponible al 31 de mayo de 2016		106,896.9		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-023/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### 15-D-11014-14-0908-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,352,804.84 pesos (dos millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 84/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos no pagados al 31 de mayo de 2016 del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2015 en los objetivos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera los beneficios programados, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**6.** El municipio destinó 99,473.1 miles de pesos del FISMDF 2015 para el pago de 118 obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, a las localidades que presentaron los dos grados de rezago social más altos y a las zonas de atención prioritaria urbana.

**7.** El municipio invirtió 63,283.9 miles de pesos del FISMDF 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, que significó el 59.3% de lo asignado y el 59.2% de los recursos disponibles, conforme al Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio, determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos generales para la operación del FAIS, cuyo resultado fue del 2.1%.

**8.** El municipio destinó los recursos del FISMDF 2015, en 118 obras por 99,473.1 miles de pesos y 2 acciones por 5,071.0 miles de pesos que están consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo del FAIS.

**9.** El municipio invirtió más del 70.0% de los recursos del FISMDF 2015, para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que al 31 de mayo de 2016, destinó 83,739.0 miles de pesos, que representó el 78.4% de los recursos asignados y 78.3% de los recursos disponibles del FISMDF 2015.

**10.** El municipio invirtió 15,734.1 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2015, que representan el 14.7% de los recursos disponibles y de lo asignado, en 15 obras de carácter complementario, y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 30.0% para este tipo de proyectos.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**11.** El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FISMDF 2015 mediante el Sistema de Formato Único y, de manera pormenorizada, en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, el avance físico, así como los principales indicadores de desempeño.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-024/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** La información reportada del FISMDF 2015 en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Nivel Financiero, coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, por lo que el municipio cumplió con la calidad del informe del cuarto trimestre.

**13.** El municipio informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio, informó sobre los resultados alcanzados.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**14.** Las 27 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

**15.** En las 27 obras pagadas con el FISMDF 2015 y que formaron parte de la muestra de auditoría, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; asimismo, todas disponen de la bitácora y del acta de entrega-recepción.

**16.** En las 27 obras pagadas con el FISMDF 2015 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad y las obras se encuentran terminadas, de las cuales 14 operan adecuadamente y 1 se encuentra inoperante debido a que está contemplado su inicio de operación al concluir la segunda etapa, conforme a lo contratado.

**17.** El municipio no ejecutó obras bajo la modalidad de Administración Directa con los recursos del FISMDF 2015.

**18.** El municipio no realizó adquisiciones y/o arrendamientos de bienes y servicios con recursos del FISMDF 2015.

#### **Gastos Indirectos**

**19.** El municipio destinó 3,125.0 miles de pesos del FISMDF 2015 en el rubro de Gastos Indirectos, inversión que representó el 2.9% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el 3.0% establecido y los proyectos financiados están considerados en el catálogo del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras pagadas con el fondo.

#### **Desarrollo Institucional**

**20.** El municipio destinó 1,946.0 miles de pesos del FISMDF 2015 en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo y dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno para la creación y actualización de la normatividad municipal, cursos de capacitación y actualización, adquisición de software y hardware, así como para el acondicionamiento de espacios físicos, acciones que fortalecen las capacidades de gestión del municipio.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**21.** El municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, recibió un total de 106,805.7 miles de pesos del fondo y durante su administración se generaron intereses por 91.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015

fue de 106,896.9 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 90.9%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 9,773.4 miles de pesos, en tanto que a la fecha de corte, 31 de mayo de 2016, el recurso no gastado significó el 2.2%, es decir, 2,352.8 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, el 93.1% del disponible (99,473.1 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP) definidas por la SEDESOL, en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda un total de 82,257.6 miles de pesos que representan el 78.7% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 80.1% de lo pagado y 78.4% del disponible se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 15.1% de lo gastado y 14.7% del disponible se aplicó para proyectos de contribución complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio. El municipio no invirtió en proyectos especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 27 obras que conformaron la muestra de auditoría, todas se encuentran terminadas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 97.8% del disponible y 97.9% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 95.1% de lo gastado y se destinó el 78.4% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2015

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	90.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2016) (% pagado del monto disponible)	97.8
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP urbana (% pagado del monto disponible)	59.2
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	77.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	78.3
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto disponible)	14.7

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

### Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 2,352.8 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

### Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 106,805.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, estado de Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 90.9% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2016), el 97.9%; ello propició opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron daño a la Hacienda Pública; sin embargo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por un importe de



2,352.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada el avance físico, así como los principales indicadores de desempeño.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, de manera favorable, ya que el municipio invirtió 99,473.1 miles de pesos (93.1% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas en las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que para estas áreas se destinó el 59.3% de lo asignado, y se cumplió con la restricción de al menos el 2.1%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.4%, por lo que se cumplió con el mínimo del 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 78.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y las direcciones de Obras Públicas y de Desarrollo Social, del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero y 49, párrafo primero.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. 815/OCI/2016 del 23 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



OFICIO: 815/OCI/2016  
ASUNTO: Se designa numero de expediente.  
FECHA: 23 noviembre de 2016.

**CP. MARIA ANTONIA SANCHEZ VIVIA**  
**COORDINADOR DE AUDITORES DE FISCALIZACION.**  
**P R E S E N T E:**

El **C.P. Juan Gerardo Franco García**, Contralor Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139° fracción XIV, XV y XVIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Por medio del presente y en atención a su solicitud, de la designación de numero de expedientes a los resultados de la auditoria 908-DS-GF de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2015, procedo hacerlo de la siguiente manera:

R: RESULTADO CON OBSERVACIÓN	No. EXPEDIENTE
R- 1 Procedimiento No: 1.1	CM-021/2016
R- 4 Procedimiento No: 4.1	CM-022/2016
R- 5 Procedimiento No: 5.1	CM-023/2016
R- 11 Procedimiento No: 6.1	CM-024/2016
R- 12 Procedimiento No: 6.2	CM-025/2016
R- 22 Procedimiento No: 10.1	CM-026/2016

Se le hace la designación a los resultados mencionados, quedando en espera de los pliegos de observaciones para dar seguimiento a los mismos.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirva dar al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



**ATENTAMENTE**

C.P. JUAN GERARDO FRANCO GARCÍA.